

Resolución Gerencial General Regional Nro. 097 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 FEB 2017



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica programó en el Programa de Inversiones del 2012, ejecutar el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica" con Código SNIP 185979, declarado viable con un presupuesto de S/. 8,539,440.00 (Ocho millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles), modificado en la fase de inversión con un presupuesto total de S/. 9,868,085.16 (Nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco con 16/100 Soles), debidamente registrado en el Banco de Proyectos del SNIP;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 096-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 24 de mayo del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica", con Código SNIP 185979, con un presupuesto total de S/. 9,868,085.16 (Nueve millones ochocientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco con 16/100 Soles), ubicado en la localidad, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo del Consorcio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy Bartolomé Vega Benites, representado por el Sr. Yamil Huamán Guevara, en mérito al Contrato Nº 0411-2012/ORA-OL, de fecha 15 de junio del 2012 y Addenda correspondiente, por la suma de S/. 285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles) y la liquidación por este componente fue aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 588-2014-GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de julio del 2014;

Que, en mérito al Contrato Nº 056-2014/ORA de fecha 10 de febrero del 2014, del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 2013/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Fortaleza (conformado por las empresas: Corporación Empresa Paucar & Ayuque Sociedad Anónima Cerrada, e Inversión Nacional S.R.L.) representado por el Sr. Samuel Paucar Espinoza, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 810,449.16 (Ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 16/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 058-2014/ORA, de fecha 05 de febrero del 2014, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 583-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Ing. José Aliaga Pérez para la Supervisión de la Obra, por un costo según contrato de S/. 30,142.00 (Treinta mil ciento cuarenta y dos con 00/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de



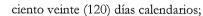


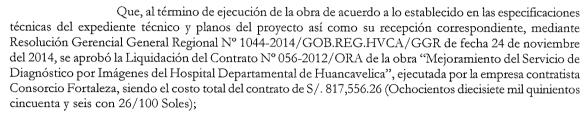




Resolución Gerencial General Regional 097 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 FEB 2017





Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 1143-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de diciembre del 2014, rectificada por Resolución Gerencial General Regional N° 537-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de julio del 2015, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 058-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. José Aliaga Pérez, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 30,142.00 (Treinta mil ciento cuarenta y dos con 00/100 Soles);

Que, con relación al componente de equipamiento, por un valor de S/. 8'720,000.00 (Ocho millones setecientos veinte mil con 00/100 Soles), estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la Sub Gerencia de Obras, y la entrega de los equipos consistente en: Un (01) Tomógrafo Axial Computarizado y un (01) Equipo de Resonancia Magnética, al Hospital Regional Zacarías Correo Valdivia de Huancavelica, fue realizada por la Oficina Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento y el Área de Gestión Patrimonial; la entrega de los bienes citados tiene la característica de donación según Acuerdo de Consejo Regional Nº 125-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de octubre del 2016;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 158-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, el Costo de la adquisición de equipamiento, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

Nombre de la obra : "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica"

Plazo Ejecutado

Fecha de Inicio del Proyecto : 13 de junio del 2013

Fecha de Término de

Ejecución de Infraestructura : 22 de setiembre del 2013

Fecha de Término de

Ejecución de Equipamiento : Diciembre del 2016

Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

A. Acondicionamiento de la infraestructura:

Consiste en el acondicionamiento de los ambientes existentes del almacén y morgue del Hospital Departamental de Huancavelica, en un área total de 234.63 m2, los trabajos se resumen en:

- 1) Estructuras: Obras preliminares, Movimiento de tierra, Obras de concreto simple, Concreto
- 2) Arquitectura: Albañilería, Revoques y enlucidos, Cielo rasos, Pisos y pavimento, Contra



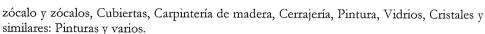






Resolución Gerencial General Regional Nro. 097-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 FEB 2017



Ambientes a remodelar: Área de recepción de pacientes 42.40 m2, Área de hall para tomografía 9.66 m2, Área de sala de tomografía 39.02 m2, Área de vestidor para tomografía 4.55 m2, Área de admisión 5.21 m2. Área de hall 2 para resonancia magnética 8.72 m2, Área de sala de preparación y reposo de pacientes 9.55 m2, Área de gabinete de equipos 9.10 m2, Área de sala de lectura 6.97 m2, Área de sala de impresiones 2.57 m2, Área de sala de resonancia magnética 42.79 m2, Área de cuarto de control de resonancia 5.6 m2, Área de circulación 11.43 m2.

- 3) Instalaciones médicas: Aire acondicionado, Unidad manejadora, Extractor centrífugo, Ductos, Aislamiento de ductos, Rejilla de ductos, Rejilla de toma de aire, Difusor de aire. Área de servicios higiénicos 3.88 m2: Aparatos sanitarios y accesorios, Sistema de agua fría y contra incendios, Sistema de agua caliente, Sistema de desagüe.
- Optimización del sistema eléctrico: Salidas eléctricas, Interruptores, Caja de pase, Canalización y/o tuberías, Tuberías, Tableros, Alimentadores, Artefactos de alumbrado, Varios.

B. Equipamiento:

- 1) Equipo de tomografía computarizada de 64 cortes
- 2) Equipo de resonancia magnética

II. Características Presupuestales/Financieras

) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Nombre de la obra : "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del

Hospital Departamental de Huancavelica"

Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Infraestructura

Programa : Salud Materno Neonatal

• Función : Salud

División Funcional : Salud Individual

Grupo Funcional : Atención Médica Básica

• Modalidad de Ejecución : Infraestructura: Contrata a Suma Alzada

Equipamiento Administración Directa

• Presupuesto Inicial Programado: S/. 8,539,440.00

• Presupuesto Modificado : S/. 9,868,085.16

• Presupuesto Asignado : S/. 13,179,191.00

• Presupuesto Ejecutado : S/. 9,860,088.26

• Fuente de Financiamiento : 2012, 2013 y 2016: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas

de Aduana y Participaciones

2014, 2015 y 2016: Recursos Ordinarios - Inversión

Plazo de Ejecución Programado : Obra por Contrata: 60 días calendarios
Equipamiento por Administración Directa: No indica

Plazo Ejecutado Fecha de Inicio

del Proyecto : 13 de junio del 2013

Fecha de Término de Ejecución

Fecha de Término de Ejecución

de Infraestructura : 22 de setiembre del 2013

de Equipamiento : Diciembre del 2016





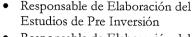




Resolución Gerencial General Regional Nro. 097 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 FEB 2017





: Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión

• Responsable de Elaboración del Expediente Técnico Anual

: Consorcio Gustavo Felipe Barriga Ciudad – Freddy

: Sub Gerencia de Obras

Bartolomé Vega

• Responsable de la Ejecución del

Proyecto

: Infraestructura : Consorcio Fortaleza

Equipamiento

Responsable de la Supervisión

del Proyecto

: Ing. José Aliaga Pérez - Supervisor de Obra

• Año Presupuestal

: 2012 al 2016

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	Edificios y Estructuras	
Servicios	285,000.00	1501.02	Edificios o Unidades no Residenciales	
EJECUCION DEL PROYECTO		1501.0203	Instalaciones Médicas	855,088.26
Por Contrata		1503	Vehículos, Maquinarias y Otros	
Servicios	847,698.26	1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliarios y Otros	
Por Administración Directa		1503.0204	Mobiliarios, Equipos y Aparatos Médicos	8,720.000.00
≱Bienes	8,720.000.00	1505	Estudios y Proyectos	
#ervicios	7,390.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	285,000.00
TOTAL:	9,860,088.26		TOTAL:	9,860,088.26



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Departamental de Huancavelica", con Código SNIP N° 185979, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Fortaleza, y el Componente de Equipamiento por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiente a los ejercicios presupuestales del 2012 al 2016, siendo el costo global de S/.





Resolución Gerencial General Regional Nro. 097-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 FEB 2017

9'860,088.26 (Nueve millones ochocientos sesenta mil ochenta y ocho con 26/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable respetiva, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: 'Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, a través del Área de Gestión Patrimonial, dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional Nº 125-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de octubre del 2016, en lo que respecta a la donación de los bienes muebles y su baja respectiva; del mismo modo, al Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, dar el alta de los bienes muebles donados.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera BERENTE BENERAL RESIGNAL

JCL/cgmc

